



Universidad Nacional

de

Expte.: 05-2000-6295 Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 04 JUN 2001

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a través de su Resolución N°384/01, solicita se acepte la donación de los bienes detallados en dicho decisorio, efectuados por el Dr. Luis Moisset de Espanés; atento lo informado a fojas 7 por la Secretaría de Administración y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 53 de la Ley de Contabilidad y el Estatuto de esta Universidad (H.A.U. 1958 - art.15, Inc. 18),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación de los bienes detallados en el Anexo de la Resolución 384/01 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, obrante a fojas 4 y 5, que forma parte integrante de la presente, con destino a la Biblioteca de la mencionada Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- Expresar al Dr. Luis MOISSET de ESPANES, el agradecimiento de esta Casa por su importante colaboración.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Ma -

ING. HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° :

234/



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

Expte. 05-00-62958

Córdoba, - 6 ABR 2001

VISTO las presentes actuaciones en las que el Sr. Dr. Luis MOISSET de ESPANES, ofrece en donación material bibliográfico con destino a la Biblioteca de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO.

Que conforme lo dispuesto en el Estatuto Universitario corresponde al Sr. Rector aceptar las donaciones.

Por ello.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. – Solicitar al Sr. Rector se acepte la donación del material bibliográfico que se detalla en el ANEXO que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. – Por el Área Económico Financiera de la Facultad se realizará la registración patrimonial y expresará al Dr. Luis MOISSET de ESPANES, el agradecimiento correspondiente.

ARTÍCULO 3º. – Protocolícese, comuníquese y elévese al Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba para su aprobación. –

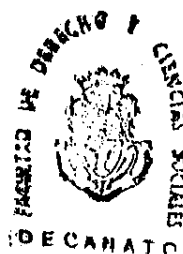
CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

384

Dr. RAMÓN E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL





REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Expte. 05-00-62958

ANEXO RESOLUCIÓN N° **384**

<u>Cantidad</u>	<u>Descripción</u>
✓ 1	"Las denominaciones de origen en el Derecho Venezolano". Caracas 1963.
✓ 1	"Contribucion al estudio del KNOW HOW" N° Especial 21-22. Enero-Diciembre 1973.
✓ 1	"Los Estados de Excepción en el Derecho Venezolano". Editorial Jurídica Venezolana. Caracas 1992.
✓ 1	"Implicaciones de la descentralización en el régimen funcional". Separata del Colegio de Abogados del Distrito Federal. Enero- Diciembre 1993. N° 152. Tercera Etapa N° 15.
✓ 1	"Amparo Constitucional en Venezuela".
✓ 1	"El Régimen de la Propiedad Industrial". Caracas 1995. Editorial Arte.
✓ 1	"El Régimen Contencioso Administrativo en el contexto de la Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia".

Handwritten signature/initials

Handwritten signature of José María García

CORT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

